

RESOLUCION SECRETARIAL Nº 004 - 2016 - OSINFOR /01.2

Lima, N 7 MAR. 2016



VISTO:

El Informe Nº 008-2016-OSINFOR/04.1.2, de la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de febrero del 2016, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2016, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial Nº 139-2015-OSINFOR, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Piego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2016, por un monto de S/.22´427,266 (Veintidós Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles);

Que, por Resolución Presidencial Nº 009-2016-OSINFOR, de fecha 05 de febrero de 2016, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/ 2'123,672 (Dos Millones Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Setenta y Dos y 00/100 Soles), correspondientes a los recursos financieros por saldos de balance del año 2015 y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo

el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada *mediante las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01, que establecen el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;*

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento del Visto, la Sub Oficina de Presupuesto señala que durante el mes de febrero del Año Fiscal 2016 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2016, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 002-2016-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de enero de 2016, se delegó al Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias an el Nivel Funcional Programático;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con las Resoluciones Directorales números 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01;

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Presidencial Nº 002-2016-OSINFOR y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;







SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de febrero del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

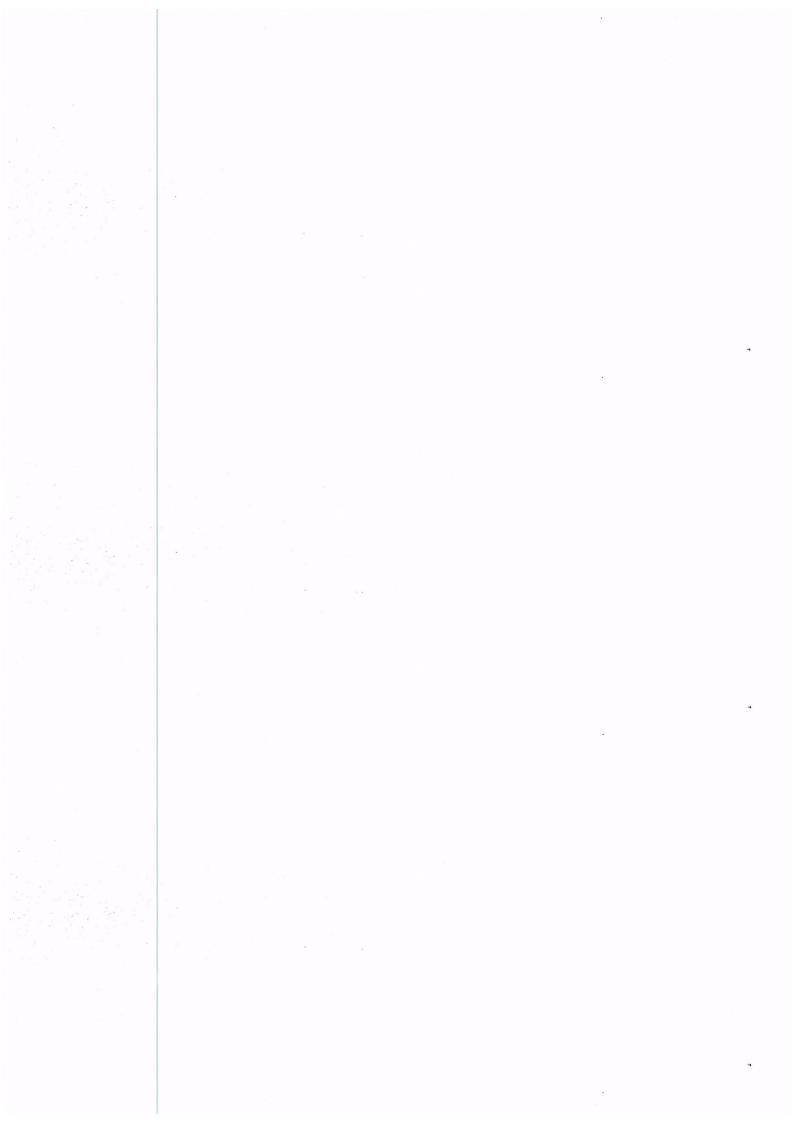
ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Registrese y comuniquese,

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO

Sedretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 16.01.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Pag.: 1 de 2

Fecha: 07/03/2016 Hora: 19:15:35

MES DE FEBRERO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 004-2016-OSINFOR

PLIEGO: 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

EJECUTORA: 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE-OSINFOR [001319]

ATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT. GASTO		MODIFICA	IODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	± 90	99	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO I PROYECTO					
ACTIVIDADES			-		

ES
A
Ę
E
ES
8
$\overline{\circ}$
O

CATEGORÍA PRESUPUESTALES		FUENTE DE		Ñ	NAT. GASTO	0	MODIF	MODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL		FINANCIAMIENTO	100	9	F	99	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	recto ES							
ACCIONES CENTRALES								
500001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	က	417,191	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	9	2	9	1,700	0
2000005	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	က	3,461	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	9	2	9	0	2,602
2000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	က	45,642	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	2	0	4,790
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	9	2	9	0	902
500004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	က	0	555
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	2	2	2	4,790	0
2000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	2	2	က	0	5,184
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	9	2	9	1,602	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTAI	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	က	0	232,748
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	5	2	က	37,465	0
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	9	2	9	202	0
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1 RECURSOS ORDINARIOS	RIOS	ις.	7	က	0	265,272



TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS



512,053

512,053

S!AF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 16.01.00 ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 07/03/2016 Hora: 19:15:35

Pag.: 2 de 2

MES DE FEBRERO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 004-2016-OSINFOR

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA:001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE-OSINFOR [001319]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT. GASTO	MODIFIC	MODIFICACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	99 1	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO				
ACTWDADES				

u	0
Ц	ц
₹	ī
٥	2
Ļ	F
ũ	ū
C	د
o	?
블	¥
5	5
2	5
Č	٤
<	ζ

5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		2 R	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	2	3	0	1,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTA	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		2 R	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	2	3	0	126,701
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES							
		2 R	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	2	3	1,000	0
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		2 R	RECURSOS DIRECTAMENTE	2	2	3	126,701	0
TOTAL FUENTE: 2	TOTAL FUENTE: 2 REGURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						127,701	127,701

639,754

639,754

TOTAL RESOLUCION:

V°B° TITÚLAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO